NACIONES UNIDAS





CONSEJO DE SEGURIDAD



Distr. GENERAL

A/33/89 S/12677 2 mayo 1978 ESPAÑOL ORIGINAL: INGLES

ASAMBLEA GENERAL Trigésimo tercer período de sesiones Tema 28 de la lista preliminar* CUESTION DE CHIPRE CONSEJO DE SEGURIDAD Trigésimo tercer año

Carta de fecha 1.º de mayo de 1978 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de adjuntar una carta de fecha l. de mayo de 1978 dirigida a Vd. por el Sr. Nail Atalay, representante del Estado Federado Turco de Chipre.

Le agradecería que esta carta se distribuyera como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 28 de la lista preliminar, y del Consejo de Seguridad.

(<u>Firmado</u>) Ilter TÜRKMEN
Embajador
Representante Permanente

^{*} A/33/50/Rev.l.

A/33/89 S/12677 Español Anexo Página 1

ANEXO

Carta de fecha 1.º de mayo de 1978 dirigida al Secretario General por el Sr. Nail Atalay

Tengo el honor de adjuntar el texto de la "Resolución sobre la cuestión de Chipre" aprobada unánimemente por la Novena Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en Dakar, el Senegal, el 28 de abril de 1978.

Le agradecería que la presente carta y la resolución adjunta se distribuyeran como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 28 de la lista preliminar, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Nail ATALAY Representante

APENDICE

Resolución sobre la cuestión de Chipre

La Novena Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en Dakar, el Senegal,

<u>Habiendo escuchado</u> con sentimientos fraternales la declaración del Excelentísimo Señor Presidente Rauf R. Denktas, que expresó la causa legitima de su pueblo,

- 1. <u>Reafirma</u> sus resoluciones sobre la cuestión de Chipre aprobadas en sus Conferencias Séptima y Octava;
- 2. Recuerda el acuerdo celebrado en febrero de 1977 entre los dirigentes de las dos comunidades chipriotas encaminado a establecer una república federal de Chipre independiente, soberana, territorialmente íntegra, bicomunal y no alineada, a satisfacción de ambas comunidades nacionales;
- 3. <u>Acoge con beneplácito</u> los esfuerzos de la comunidad musulmana turca de Chipre encaminados a la reanudación de las negociaciones intercomunales mediante propuestas concretas y sustanciales;
- 4. Expresa la esperanza de que las conversaciones intercomunales se reanuden sin más demora de una manera constructiva y significativa y arrojen resultados positivos;
- 5. Apoya el principio de la igualdad para las dos comunidades en una administración federal bicomunal que les permita vivir en paz, lado a lado, sin tener derecho a oprimir o a explotar a la otra;
- 6. <u>Insta</u> a los miembros de la Conferencia Islámica a que tomen todas las medidas necesarias con miras a robustecer aún más la solidaridad efectiva con la comunidad musulmana turca de Chipre.